



TRASLADO SOLICITUD DE TERMINACIÓN

MEDIO DE CONTROL	EJECUTIVO
RADICADO	680012333000-2016-01425-00
EJECUTANTE	ROGELIO CARDENAS
EJECUTADA	RAMA JUDICIAL- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
MAG. PONENTE	CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA ARCE

CONSTANCIA SECRETARIAL

Siendo las ocho de la mañana (8:00 am) de hoy diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021), se fija en lista por el término de un (01) día la Resolución No. 0001083 del 22.05.2020 que da cumplimiento a una conciliación judicial, la que fue presentada por la parte ejecutada – Archivos digitales No. 22 y No. 27 del expediente-.

El anterior escrito permanecerá en la secretaria a disposición de los interesados por el término de los tres (03) días hábiles, contados a partir del once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021) conforme lo dispone el artículo 110 del CGP.

Link del Expediente: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/des07tadmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EjPrBW5OE1hJvEhIMLpT0fUBSFXXoYZliB3vT7E_ahpqDg?e=ImZEwt

(Aprobado y adoptado por medio digital)
DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SC5780-19

SIGCMA-SGC

TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO	680013333005-2018-00370-01
DEMANDANTE	LUIS HERNANDO ORTIZ VALERO
DEMANDADO	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
MAG. PONENTE	CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA ARCE

CONSTANCIA SECRETARIAL

Siendo las ocho de la mañana (8:00 am) de hoy diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021), se fija en lista por el término de un (01) día el recurso de reposición presentado por el apoderado del demandante, contra el auto de fecha 25 de mayo de 2021, archivo digital No. 09.

El anterior escrito permanecerá en la secretaria a disposición de los interesados por el término de los tres (03) días hábiles, contados a partir del once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021) conforme lo dispone el artículo 319 del CGP, en concordancia con el artículo 110 ibidem.

Link del Expediente: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/des07tadmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EktZR7G85pdOI5IJFo_MEYsBMNg2SI7_iO7PI050aWNtAA?e=KisLgb

(Aprobado y adoptado por medio digital)
DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIA